

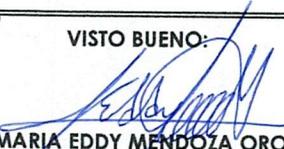
## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE:	X	SERVICIO:
SOLICITUD PARA CONSTANCIA DE NO AFECTACIÓN ARBÓREA O RESTITUCIÓN AMBIENTAL					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		DMA-10-25	
OTORGAR EL MANIFIESTO A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE DESEEN REALIZAR ALGUNA CONSTRUCCIÓN EN ZONA URBANA, SEMI-URBANA O RURAL Y ÚNICAMENTE CUANDO NO IMPLIQUE UNA AFECTACIÓN AL ARBOLADO UBICADO DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA CONSTRUCCIÓN					
FUNDAMENTO LEGAL:		Código para la biodiversidad del Estado de México, Libro Tercero, Título I, Capítulo I, Artículo 3.2, Fracción III; Título II, Capítulo II, Artículo 3.12, Periódico Oficial Gaceta del Gobierno 03 de mayo de 2006; última Reforma POGG 05 de abril de 2024. Bando Municipal de Tepotzotlán, Título Décimo Quinto de la Dirección de Medio Ambiente, Artículo 72 y 74, Gaceta Municipal 5 de febrero de 2025. Artículos 23, 24, 25, 25Bis, 63 Fracción I, 94, 96, 102 Fracción I a XIII, y 103 al 111 del Reglamento Específico para el Cuidado del Medio Ambiente. Norma NTEA-018-SEMAGEM-DS-2017, Periódico oficial, Gaceta del Gobierno, 7 de febrero de 2018			
DOCUMENTO A OBTENER:		CONSTANCIA DE NO AFECTACIÓN ARBOREA O DE RESTITUCIÓN AMBIENTAL		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	UN AÑO FISCAL
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		NO	DIRECCIÓN WEB	*NO APLICA	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		CUANDO SE PRETENDE REALIZAR UNA OBRA DE CONSTRUCCIÓN Y QUE PUEDA AFECTAR EL ARBOLADO PRESENTE.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		SE REALIZARÁ UNA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN PARA DICTAMINAR EL ARBOLADO SUSCEPTIBLE DE SER AFECTADO. CUANDO SE HAYA TERMINADO LA OBRA SE HARÁ UNA SEGUNDA VISITA DE VERIFICACIÓN PARA CONFIRMAR QUE NO SE HAYAN AFECTADO INDIVIDUOS ARBOREOS. LA INSPECCIÓN SE REALIZARÁ POR PERSONAL AUTORIZADO Y DEBIDAMENTE IDENTIFICADO POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
1. LLENADO DE UN FORMATO DE SOLICITUD		SI	1	ARTÍCULO 25Bis, FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO PARA EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE.	
2. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y CON FOTOGRAFÍA		NO	1	ARTÍCULO 25Bis, FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO PARA EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE.	
3. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD (PREDIAL, TITULO DE PROPIEDAD)		NO	1	ARTÍCULO 25Bis, FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO PARA EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE.	
4. REPORTE FOTOGRAFICO DEL ARBOLADO (TRES FOTOGRAFÍAS)		SI	-	ARTÍCULO 25Bis, FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO PARA EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE.	
5. PLANO DE CONSTRUCCIÓN INCLUIDOS EL SISTEMA HIDROSANITARIO Y CONEXIÓN AL DRENAJE O FOSA SÉPTICA, FIRMADO POR EL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA (DRO).		SI	-	ARTÍCULO 25Bis, FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO PARA EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE.	
6. UBICACIÓN SATELITAL DEL SITIO DONDE SE LLEVARÁ A CABO LA CONSTRUCCIÓN		NO	1	ARTÍCULO 25Bis, FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO PARA EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE.	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
1. ESCRITO LIBRE DE SOLICITUD SELLADO		SI	1	ARTÍCULO 25Bis, FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO PARA EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE.	

2.	ACREDITACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL O CARTA PODER CON COPIA DE IDENTIFICACIÓN DE QUIEN OTORGA EL PODER Y DE DOS TESTIGOS.	SI	1	ARTÍCULO 25Bis, FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO PARA EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE.				
3.	PLANO DE CONSTRUCCIÓN INCLUIDOS EL SISTEMA HIDROSANITARIO Y EL SISTEMA DE DRENAJE O FOSA SÉPTICA, FIRMADO POR EL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA (DRO).	NO	1	ARTÍCULO 25Bis, FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO PARA EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE.				
4.	REPORTE FOTOGRAFICO DEL ARBOLADO (TRES FOTOGRAFIAS)	SI	-	ARTÍCULO 25Bis, FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO PARA EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE.				
5.	UBICACIÓN SATELITAL DEL SITIO DONDE SE LLEVARÁ A CABO LA CONSTRUCCIÓN.	SI	-	ARTÍCULO 25Bis, FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO PARA EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE.				
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>								
1.	ESCRITO LIBRE DE SOLICITUD CON SELLO DE LA INSTITUCIÓN	SI	1	ARTÍCULO 25Bis, FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO PARA EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE.				
2.	PLANO DE CONSTRUCCIÓN INCLUIDOS EL SISTEMA HIDROSANITARIO Y EL SISTEMA DE DRENAJE O FOSA SÉPTICA, FIRMADO POR EL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA (DRO).	NO	1	ARTÍCULO 25Bis, FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO PARA EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE.				
3.	REPORTE FOTOGRAFICO DEL ARBOLADO (TRES FOTOGRAFIAS)	SI	-	ARTÍCULO 25Bis, FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO PARA EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE.				
4.	UBICACIÓN SATELITAL DEL SITIO DONDE SE LLEVARÁ A CABO LA CONSTRUCCIÓN	SI	-	ARTÍCULO 25Bis, FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO PARA EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE.				
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El ciudadano llena un formato de solicitud en la Dirección de Medio Ambiente junto con los documentos correspondientes.</li> <li>2. El auxiliar administrativo recibe la solicitud y verifica que se encuentren completos y vigentes los documentos.</li> <li>3. El ciudadano recibirá una llamada telefónica para agendar la visita de dictaminación del arbolado.</li> <li>4. Se hace la visita para dictaminar el arbolado susceptible de ser afectado.</li> <li>5. El ciudadano será notificado para darle a conocer que puede acudir por su constancia, únicamente en caso de no haber afectación arbórea. Cuando si hay afectación arbórea el ciudadano deberá tramitar un permiso para poda, derribo o trasplante de arbolado.</li> </ol>							
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	15 DÍAS HÁBILES							
<b>COSTO:</b>	<b>SUSTITUCIÓN DE ÁRBOLES</b>	Fundamento Jurídico: PUNTO 10, 10.2, 10.2.1 Y 10.2.2 DE LA NORMA TECNICA ESTATAL AMBIENTAL NTEA-018-SEMAGEM-DS -2017						
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	NO APLICA							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	NO APLICA							
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• LA CONSTANCIA DE NO AFECTACIÓN ARBOREA SE ENTREGARÁ ÚNICAMENTE CUANDO NO HAY AFECTACIÓN ARBOREA Y LOS ÁRBOLES DEBEN ESTAR DENTRO DEL PREDIO DE CONSTRUCCIÓN</li> <li>• CUANDO SÍ HAY AFECTACIÓN ARBOREA EL CIUDADANO DEBERÁ TRAMITAR UN PERMISO PARA PODA, DERRIBO O TRASPLANTE DE ARBOLADO Y HACER LA RESTITUCIÓN AMBIENTAL CORRESPONDIENTE</li> <li>• EL SOLICITANTE DEBERÁ DAR AVISO A LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE POR VÍA TELEFÓNICA DEL TERMINO DE LA OBRA Y POSTERIORMENTE SE REALIZARÁ UNA VISITA DE VERIFICACIÓN PARA CONFIRMAR QUE NO SE HAYAN AFECTADO INDIVIDUOS ARBOREOS. EN CASO DE QUE SÍ SE HAYAN AFECTADO INDIVIDUOS ARBOREOS SE NOTIFICARÁ AL CIUDADANO Y SE PROCEDERÁ A REALIZAR EL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE, YA QUE LA CONSTANCIA DE NO AFECTACIÓN ARBOREA NO EXIME LA APLICACIÓN DE LA NORMA TÉCNICA ESTATAL AMBIENTAL NTEA-018-SEMAGEM-DS -2017</li> </ul>							
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	NO APLICA							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE				DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		M. C. MARIA EDDY MENDOZA OROZCO					
DOMICILIO:	CALLE:	PENSADOR MEXICANO			NO. INT. Y EXT.:	1/14	
COLONIA:	BARRIO SAN MARTÍN			MUNICIPIO:	TEPOTZOTLÁN		
C.P.:	54600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		LUNES A VIERNES DE 09:00-17:00 HORAS Y SÁBADO DE 09:00-12:00 HORAS			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
0155	58760808, 58760202		2202	-	medioambiente@tepotzotlan.gob.mx tepotzotlanmedioambiente@gmail.com		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	NO APLICA						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA						
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA			NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA	
COLONIA:	NO APLICA			MUNICIPIO:	NO APLICA		
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		NO APLICA			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
-N/A-	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿SE PUEDE RENOVAR LA CONSTANCIA DE NO AFECTACIÓN ARBÓREA?						
RESPUESTA:	SI						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿ES NECESARIA LA CONSTANCIA PARA LLEVAR A CABO LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA?						
RESPUESTA:	SI						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿QUE PROCEDE SI NO RECIBO MI CONSTANCIA DE NO AFECTACIÓN ARBOREA?						
RESPUESTA:	EL CIUDADANO DEBERA REALIZAR UN TRAMITE PARA SOLICITAR EL PERMISO DE PODA, DERRIBO O TRASPLANTE DE ARBOLADO EN LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE.						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							
NO APLICA							

H. AYUNTAMIENTO DE  
TEPOTZOTLAN, MEX.

<p>ELABORÓ:</p>  <p>BIOL. HZZET STEFANIE PEREZ RIOS</p>	 <p>VISTO BUENO:</p>  <p>MARIA EDDY MENDOZA OROZCO</p> <p><b>DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE</b></p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>10/FEBRERO/2025</p>
<p>Secretaría Técnica y enlace del Comité Interno de Mejora Regulatoria y Subdirectora de Medio Ambiente</p>	<p>Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria y Directora de Medio Ambiente</p>	